

ACUERDO No. 020 de 2021

(26 de agosto de 2021)

“Por la cual se crea el Programa de Técnico Laboral por competencias Seguridad en el Trabajo para la Vicerrectoría Regional Santanderes”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA VICERRECTORÍA REGIONAL SANTANDERES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f. del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que mediante el artículo primero del Acuerdo 264 de 29 de junio de 2018, el Consejo de Fundadores creó las vicerrectorías regionales “como una figura académico-administrativa, con carácter intermedio que facilita la administración de Centros Regionales grandes o de un grupo de ellos que a pesar de su tamaño no han logrado una consolidación para establecerse como Rectoría. A través de las Vicerrectorías Regionales se desarrolla el objeto social de UNIMINUTO”.

Que entre las vicerrectorías creadas por el citado acuerdo se encuentra la Vicerrectoría Regional Santanderes, responsable de los centros de operación ubicados en los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Que el artículo 2.6.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015, establece que, la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y, formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal.

Que mediante Resolución N° 1514 del 15 de julio de 2019, el Rector General fija las directrices generales en relación con la creación, oferta y desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, así como el reporte de información sobre esta oferta educativa.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Santanderes elaboró el Documento Maestro para la creación del programa de Técnico

Laboral por competencias Seguridad en el Trabajo, modalidad virtual, para ser ofertado en los municipios de Tibù, Ocaña, Sardinata y El Tarra del Departamento de Norte de Santander.

Que, siguiendo con el trámite dispuesto en el referido acuerdo, el Vicerrector Regional Santanderes presentó a consideración del Consejo Superior de sede el Documento Maestro del programa de Técnico Laboral por competencias Seguridad en el Trabajo.

Que este Consejo evidencia que el Documento Maestro desarrolla los puntos que ordena el artículo 4 de la Resolución N° 1514 del 15 de julio de 2019 y, asimismo, comparte la iniciativa de crear el programa académico de Técnico Laboral por competencias Seguridad en el Trabajo, teniendo en cuenta las necesidades regionales en términos de la vocación productiva, el entorno y las necesidades sociales de la comunidad De ahí que resulte pertinente complementar la oferta educativa que desarrolla la Vicerrectoría Regional Santanderes en los mencionados municipios, atendiendo el contexto y las necesidades de la región.

Que, en virtud de los anterior, el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Santanderes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar el Documento Maestro que sustenta la creación del programa de de Técnico Laboral por competencias Seguridad en el Trabajo, elaborado por el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Santanderes.

Artículo Segundo. Conforme a lo anterior, autorizar la creación y apertura del programa de de Técnico Laboral por competencias Seguridad en el Trabajo, modalidad virtual, con una duración de 1.344 horas, para ser ofrecido en los municipios de Tibù, Ocaña, Sardinata y El Tarra, ubicados en el departamento de Norte de Santander.

Artículo Tercero. Ordénese remitir el Documento Maestro junto con los anexos correspondientes a la coordinación de Proyección Social de la sede Cúcuta, con el fin de que se proceda a iniciar el trámite de registro ante la Secretaria de Educación de Norte de Santander.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.



P. Harolda Castilla Devosz, cjm.
Presidente.



Laura Marcela Puentes Velasco
Secretaria.